



UNIVERSIDAD DE COLIMA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OFICIO CIRCULAR CGAF No. 010/2019.
Asunto: Cierre de ejercicio.

**CC. DELEGADOS UNIVERSITARIOS
PRESENTES.**

Con motivo del cierre del ejercicio 2019 me permito hacer algunas puntualizaciones:

- Es importante que los recursos que reciban por parte de la Tesorería para los pagos a cuentas de beneficiarios, se realicen a más tardar dentro de los tres días siguientes a la fecha de recibido el recurso, ya que, en caso de una revisión por parte de una entidad fiscalizadora, se le solicitará el cobro de las actualizaciones y recargos que sean determinados por la autoridad competente.
- Todos los FOABUC deberán quedar finalizados en el presente ejercicio presupuestal; de esta forma aseguramos que en el siguiente ejercicio fiscal no existan momentos presupuestales fraccionados.
- Les reitero que el código de ética y conducta de la Institución, debe estar colocado en un lugar visible, con el fin de que sea difundido entre la comunidad universitaria y vean la obligatoriedad de apegarse a dichos valores y conductas.

Mucho agradeceré den a conocer lo anterior a los responsables de las funciones contables y secretarios administrativos de planteles y dependencias de su respectiva jurisdicción.



NORMAS ISO 9001: 2008 / 27001: 2005

Educación con responsabilidad social



UNIVERSIDAD DE COLIMA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2, fracción III, del Acuerdo 35 de 2014, de fecha 04 de junio de 2014, publíquese la presente circular en la Gaceta "Rectoría", Órgano de la Universidad de Colima.

Sin otro particular por el momento reciban un saludo.

A T E N T A M E N T E
ESTUDIA*LUCHA*TRABAJA
COLIMA, COL. A 09 de diciembre de 2019

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO


C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
COORDINACION
GENERAL ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

C.c.p. MAP. Christian Torres Ortiz Zermeño. Secretario General.
C.c.p. Archivo.



NORMAS ISO 9001: 2008 / 27001: 2005

Educación con responsabilidad social